

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Gestión de las inscripciones y del registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica donde aparecen todas las instalaciones de producción de energía eléctrica.
<ul> <li>Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul> <li>Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.</li> <li>Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.</li> <li>DECRETO 177/2005, de 18 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a determinadas instalaciones de energía solar fotovoltaica.</li> <li>ORDEN de 11 de julio de 1995, de la Conselleria de Industria y Comercio, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento y registro en el régimen especial de instalaciones de producción eléctrica.</li> </ul> </li> </ul>
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.
<ul> <li>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Huella digital; Firma electrónica.</li> </ul>
Solicitantes; Representantes legales. Origen: directamente de la persona interesada o su representante legal.
Otros órganos de la Administración de la Comunitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Órganos legislativos y jurisdiccionales.
No se prevén transferencias internacionales de datos.
Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la normativa por la que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo. C/ de la Democràcia, 77 46018 - València
En todo caso, las personas solicitantes podrán contactar con e Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es, o de la dirección postal:  Paseo Alameda, 16  46010 – València  Puede presentar reclamación ante el Delegado de protección de Datos a través del siguiente trámite:  https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094

Más información sobre protección de datos